

NUEVO MODELO 143. ABONO ANTICIPADO DEDUCCIONES DE FAMILIA NUMEROSA Y DISCAPACIDAD.

Estimados clientes,

Aprovechamos esta ocasión para informarles de que, a partir del día 7 de enero de 2015, ya se puede solicitar el abono anticipado con carácter mensual de las **nuevas deducciones** del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por **familia numerosa** y por **personas con discapacidad a cargo**.

Para obtener el pago anticipado de estas deducciones (100 euros mensuales por familia numerosa y/o por cada descendiente o ascendiente con discapacidad), mediante transferencia bancaria, se deberá presentar previamente un formulario de solicitud, **modelo 143**.

Los requisitos y procedimiento para la percepción de estas nuevas deducciones se encuentran a su disposición en la página web de la Agencia Tributaria, entre los que destaca estar en posesión de la documentación acreditativa de familia numerosa y/o del certificado de discapacidad del ascendiente o descendiente expedido por la Comunidad Autónoma correspondiente.

Quedando a su disposición para cualquier consulta o aclaración, les saludan atentamente;

Jaime Bosch Sanjuán

Miquel Batle Munar

BOSCH | BATLE CONSULTORIA
AV ALEXANDRE ROSSELLO, 28, 2º PLANTA
E-07002 - PALMA
Tel. + 34 971 22 82 10 - Fax + 34 971 72 27 11
www.bybconsultoria.com
info@bybconsultoria.com

NOTA: El contenido de esta circular es meramente informativo.